

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01062 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que por secretaría se realizó el registro del emplazamiento de las personas indeterminadas, una vez se allegue el registro fotográfico de la valla o aviso respectivo, para la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se resolverá lo pertinente.

De otra parte, en lo que respecta a la notificación allegada, la parte actora deberá adecuar su pedimento, puesto que el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, prevé tal medio para la notificación por mensaje de datos y el allegado se evidencia remitido a la dirección física.

Notifíquese,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**JUEZA**

*B/f*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 012, hoy 2 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria